



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00761 00

Revisada la solicitud de aclaración formulada por el apoderado judicial de la parte interesada el presente asunto, se advierte que esta resulta procedente para efectos de lograr el efectivo cumplimiento de lo resuelto mediante providencia del 7 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, atendiendo lo normado en el artículo 285 del Código General del Proceso el Despacho,

RESUELVE

- 1. Aclarar** el acápite resolutivo *primero* de la sentencia calendada 7 de diciembre de 2021; indicado para el efecto que el nombre de la madre del aquí accionante corresponde a **MARÍA DE LA LUZ DOMINGA DÍAZ SARAY** antes de casarse y **MARÍA DE LA LUZ DOMINGA DÍAZ DE MORA (Q.E.P.D.)** después de contraer matrimonio con el señor ISIDRO MORA (Q.E.P.D.).
- 2.** En lo demás, permanece incólume la citada determinación.
- 3.** Por secretaría, líbrense nuevamente las comunicaciones allí ordenadas, teniendo en cuenta la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 71, hoy
08 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL